

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME- CUNDINAMARCA

Quetame, veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Sucesión
Radicado: No. 255944089001-2022-00107-00
*Causantes: **Hermenegildo Herrera Velásquez y Rosaura Heredia de Herrera***

AUTO

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en comunicación de 14 de agosto de 2023 informa que se puede continuar con los trámites correspondientes al proceso que se cita en referencia, lo procedente es señalar fecha para adelantar la audiencia de inventarios y avalúos.

En ese orden, se señala el día **veintiuno (21) de septiembre del año en curso, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)** para llevar a cabo la diligencia de audiencia pública de inventarios y avalúos de los bienes relictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 501 del Código General de Proceso.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE QUETAME CUNDINAMARCA
*ESTADO No. **0043**. La providencia anterior, se notificó por Estado hoy **24-AGOSTO-2023** a la hora de las 8 A. M. Desfijado 5 PM.*

MYRIAM YANETH MONTAÑA REY
Secretaria

Firmado Por:

Beatriz Elena Ibanez Villa

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Quetame - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a8b7c99ab8c33d4e8a790d5b31ee7aa7e26c6e839b9a65d36fedea7d43cf3d22**

Documento generado en 23/08/2023 11:35:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>